

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 5 de octubre de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 764/2016.*

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 764/2016. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20160008291.

De: Doña Susana del Toro Daza.

Abogado: Don Miguel García Esteban.

Contra: Fogasa y don Israel César Rodríguez Trinidad.

### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 764/2016-RF, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de doña Susana del Toro Daza contra Fogasa y don Israel César Rodríguez Trinidad, en la que con fecha 29.9.17 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de don Israel César Rodríguez Trinidad que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a don Israel César Rodríguez Trinidad, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a cinco de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Secretario/a Judicial.